

## SESIONES ORDINARIAS

2016

# ORDEN DEL DÍA N° 855

Impreso el día 2 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

### COMISIONES DE DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fútbol** como deporte popular. Institución.  
**Lipovetzky, Baldassi y Wolff.** (3.281-D.-2016.)

INFORME

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Lipovetzky y otros señores diputados por el que se instituye al fútbol como deporte popular argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### FÚTBOL DEPORTE POPULAR

Artículo 1° – Institúyese al fútbol como deporte popular.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2016.

*Ivana M. Bianchi. – Daniel A. Lipovetzky. – Héctor W. Baldassi. – Mauricio R. Gómez Bull. – Agustín S. Calleri. – Josefina V. González. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Alejandro Abraham. – Hermes J. Binner. – Juan F. Briège. – Guillermo R. Carmona. – Ana C. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – María C. Cremer de Busti. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Lucila B. Duré. – Horacio Goicoechea. – Juan F. Moyano. – Graciela Navarro. – Florencia M. Peñalosa Martinetti. – Cornelia Schmidt Liermann. – Carlos A. Selva. – Julio R. Solanas.*

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Lipovetzky y otros señores diputados por el que se instituye al fútbol como deporte popular; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Ivana M. Bianchi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien los orígenes del fútbol no son propios de nuestras tierras, no puede desconocerse su enorme popularidad, la gigantesca pasión que despierta en cada estadio, en las calles, en las reuniones familiares, ante cada televisor. El fútbol no ha nacido en la Argentina, pero se ha enraizado en nuestra cultura de modo inamovible. Al costado de cada camino, en múltiples veredas, en cada trozo de terreno desocupado, hay un grupo de niños pateando la pelota, improvisando un arco.

El fútbol encierra esperanzas, alegrías, frustraciones, forma parte de nuestra vida cotidiana. Todos aprendemos a caminar, casi al mismo tiempo que a patear una pelota. El argentino más humilde y el más favorecido, ambos comulgan en su amor por este deporte que hemos hecho nuestro.

Para sólo graficar estos dichos con algunos números recientes, el partido de definición del último torneo disputado entre el Club Atlético Lanús y San Lorenzo de Almagro: el *rating* sumando los tres canales que lo transmitieron fue de 27,5 puntos, es decir, más de dos millones y medio de personas lo palpitaron.

En el último Boca - River, sumando también los tres canales, el *rating* llegó alrededor de los 37 puntos,

es decir, más de tres millones cien mil argentinos (un punto de *rating* = 85 mil personas).

Por otro lado, al año 2013, si sumamos la cantidad de socios que poseen los diez clubes de fútbol de primera división con más miembros, superan el medio millón de personas que cada mes abona una cuota para asistir a ver al club de sus amores. Cantidad de socios por club (2013): River Plate: 121.000; Boca Juniors: 102.000; Independiente: 93.765; Newell's: 50.000; Vélez Sarsfield: 49.037; Rosario Central: 47.373; Racing: 46.392; San Lorenzo: 46.000; Estudiantes: 40.000; Lanús: 37.700.

Por lo tanto, es sustancial que se reconozca con justicia que el fútbol es el “deporte popular argentino” por el lugar que ocupa en los corazones de cada ciudadano.

*Daniel A. Lipovetzky. – Héctor W. Baldassi.  
– Waldo E. Wolff.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

DEPORTE NACIONAL

Artículo 1° – Institúyese al fútbol como “deporte popular argentino”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

*Daniel A. Lipovetzky. – Héctor W. Baldassi.  
– Waldo E. Wolff.*